Expediente: **294/23**
Carátula: **JEREZ INDALECIA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CASANOVAS, ROBERTO HUGO-CAUSANTE
27324132444 - JEREZ, INDALECIA DEL VALLE-ACTOR
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 294/23

H105014876704

JUICIO: "JEREZ INDALECIA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 294/23

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2024

A la presentación efectuada en el día de la fecha por el letrado Rillo Cabanne, apoderado de la demandada:

I. Tengo presente la renuncia al mandato que formula el letrado presentante. En su mérito, dispongo notificar a su poderdante, Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, demandado en autos, para que dentro del término de TRES DIAS se apersone a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del CPL y artículo 16 del CPCyC, de aplicación supletoria al fuero.

Hago saber al letrado renunciante que deberá continuar ejerciendo la representación hasta tanto se apersone su representado con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin.

II. A tales efectos acompañe la renunciante la movilidad correspondiente. JMDVBG* 294/23 SAR

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.